

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 1 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2020, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Museo Nacional del Prado (Código número 28002932011986).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Museo Nacional del Prado, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo, el día 8 de julio de 2019, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 3 de julio de 2020.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

**ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ DE EMPRESA
DEL ORGANISMO PÚBLICO MUSEO NACIONAL DEL PRADO, DE 8 DE JULIO DE 2019**

En representación de la Administración

Jaime Puchol Aiguabella (Coordinador General de Recursos Humanos)
 Carlos Pérez Moreno (Jefe de Área de Recursos Humanos)
 Álvaro de Navas Díaz (Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos)
 Juan Ignacio Marco Aragón (Jefe de Servicio de Planificación de Recursos Humanos)

En representación de los trabajadores:

Carlos Brevia Requena (Miembro del Comité de Empresa por CCOO)
 Alicia Galán Vega (Miembro del Comité de Empresa por CCOO)
 José García Cobo (Miembro del Comité de Empresa por CSIF)
 Lucía del Carmen Pérez Barbero (Miembro del Comité de Empresa por USO)
 Remedios Sanguino López (Miembro del Comité de Empresa por UGT)
 Mar Brigidano Nuño (Miembro del Comité de Empresa por UGT)

Reunida la representación de la Dirección y los representantes de las secciones sindicales integrantes del Comité de Empresa del Organismo Público Museo Nacional del Prado, acuerdan

1º.- Aprobar la aplicación concreta del incremento general del 2,25% de la Masa Salarial autorizado en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2019, mediante el incremento de los conceptos retributivos que figuran a continuación en los porcentajes que se especifican:

CONCEPTO MASA SALARIAL	% INCREMENTO ENERO-JUNIO
Sueldo	2,40%
Pagas Extraordinarias Sueldo	2,40%
Antigüedad	2,25%
Complementos	
Complemento de Puesto	2,40%
Complemento de Responsabilidad	2,25%
Complemento de Jornada Especial	2,25%
Complemento de Disponibilidad	2,25%
Complemento de Nocturnidad	2,25%
Complemento de Mayor Jornada	2,25%
Complemento de Carrera	0,00%
Complemento Variable	Fórmula
Complemento Personal de Integración	2,25%
Complemento Especial Responsabilidad Sentencia	2,40%
Complemento Personal Transitorio	Art. 50 4º CC

Con este acuerdo se cierran los efectos económicos de la negociación colectiva para el ejercicio 2019 en lo relativo al incremento general de retribuciones.

2º.- Aprobar la aplicación concreta del incremento adicional de la Masa Salarial que se autorizará de oficio por parte del Ministerio de Hacienda, en función del incremento del PIB y cuyo porcentaje se fijó en el 0,25% por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019, al que se refiere el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, mediante el incremento de los conceptos retributivos que figuran a continuación en los porcentajes que se especifican:

CONCEPTO MASA SALARIAL	% INCREMENTO JULIO-DICIEMBRE
Sueldo	2,66%
Pagas Extraordinarias Sueldo	2,66%
Antigüedad	2,50%
Complementos	
Complemento de Puesto	2,66%
Complemento de Responsabilidad	2,50%
Complemento de Jornada Especial	2,50%
Complemento de Disponibilidad	2,50%
Complemento de Nocturnidad	2,50%
Complemento de Mayor Jornada	2,50%
Complemento de Carrera	0,00%
Complemento Variable	Fórmula
Complemento Personal de Integración	2,50%
Complemento Especial Responsabilidad Sentencia	2,66%
Complemento Personal Transitorio	Art. 50 4º CC
Horas extraordinarias	0,00%

Con este acuerdo se cierran los efectos económicos de la negociación colectiva para el ejercicio 2019 en lo relativo al incremento adicional de retribuciones al que se refiere el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre.

3º.- Aprobar la aplicación concreta del incremento adicional de la Masa Salarial que se autorizará de oficio por parte del Ministerio de Hacienda una vez aprobado el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019 al que se refiere el último párrafo del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, y que es la que refleja la tabla siguiente:

DESTINATARIOS	CONCEPTO RETRIBUTIVO	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales N1	Complemento de Responsabilidad	1.098,97	1.098,97
Jefe de Sección N2	Complemento de Puesto (1 Tramos)	811,16	6.489,28
Técnico de Gestión N2 (Seguros Sociales)	Complemento de Responsabilidad	2.949,00	2.949,00
Técnicos de Administración N4	Complemento de Puesto (1 Tramos)	475,44	3.328,08
Oficial Servicios Generales N5 (Brigada)	Complemento de Responsabilidad	325,00	2.275,00
Oficial Servicios Generales N5 (Nocturnos)	Complemento de Responsabilidad	325,00	2.925,00
Oficial Servicios Generales N5 (J. Vigilantes)	Complemento de Disponibilidad	383,46	3.451,14
Oficial Servicios Generales N5 (Informadores)	Complemento de Puesto (1 Tramos)	383,46	4.218,06
Oficial Administrativo N5	Complemento de Puesto (1 Tramos)	383,46	6.135,36
TOTAL 0,25% A AUTORIZAR			32.869,89

4º.- En consecuencia, se aprueban las tablas salariales para 2019 que figuran como Anexo 1.

En Madrid, a 8 de julio de 2019.

Por la representación del organismo,

Por la representación de los trabajadores,

ANEXO 1
TABLAS SALARIALES 2019
ENERO - JUNIO
SUELDO BASE

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL
I	1	27.520,78 €
I	2	23.697,24 €
II	3	18.646,32 €
II	4	17.261,58 €
III	5	14.822,50 €
III	6	13.862,80 €

COMPLEMENTO DE CARRERA (TRAMO)

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL (MÁXIMO 6)
I	1	1.490,04 €
I	2	878,76 €
II	3	840,48 €
II	4	776,88 €
III	5	611,28 €
III	6	496,68 €
III (Ordenanza)	6	407,52 €

COMPLEMENTO DE PUESTO (TRAMO)

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL (MÁXIMO 10)
I	1	1.633,52 €
I	2	832,58 €
II	3	533,96 €
II	4	486,92 €
III	5	392,70 €
III	6	314,16 €

COMPLEMENTO DE PUESTO

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA FUNCIONAL	Nº TRAMOS	VALOR ANUAL
1	Conservador	Conservación	6	9.801,12 €
1	Jefe de Servicio	Conservación / Técnica	5	8.167,60 €
1	Titulado Superior de Administración y Desarrollo	Conservación / Técnica	5	8.167,60 €
1	Restaurador	Conservación	2	3.267,04 €
1	Técnico Superior de Museos	Conservación	2	3.267,04 €
1	Técnico Asesor	Conservación / Técnica	1	1.633,52 €
2	Técnico de Museos	Conservación	6	4.995,48 €
2	Técnico de Gestión	Conservación / Técnica	6	4.995,48 €
2	Jefe de Sección	Conservación / Técnica	5	4.162,90 €
3	Encargado General de Mantenimiento	Mantenimiento y Oficios	8	4.271,68 €
3	Encargado Administrativo	Administración	6	3.203,76 €
3	Encargado General de Informática	Administración	6	3.203,76 €
3	Encargado General de Brigada	Servicios Generales	4	2.135,84 €
3	Encargado General de Taquillas	Servicios Generales	4	2.135,84 €
3	Encargado General de Vigilancia	Servicios Generales	4	2.135,84 €
4	Informático	Administración	7	3.408,44 €
4	Técnico de Mantenimiento (Climatización)	Mantenimiento y Oficios	7	3.408,44 €
4	Técnico de Mantenimiento (Electricidad)	Mantenimiento y Oficios	7	3.408,44 €
4	Técnico de Administración (Registro General)	Administración	6	2.921,52 €
4	Técnico de Mantenimiento (Oficios Varios)	Mantenimiento y Oficios	4	1.947,68 €
4	Técnico de Administración	Administración	4	1.947,68 €
4	Técnico de Servicios Generales	Servicios Generales	2	973,84 €
5	Secretaría/o de Dirección	Administración	10	3.927,00 €
5	Secretaría/o de Dirección Adjunta	Administración	10	3.927,00 €
5	Secretaría/o de Coordinación General	Administración	6	2.356,20 €
5	Oficial Administrativo	Administración	5	1.963,50 €
5	Oficial de Servicios Generales (Consola)	Servicios Generales	8	3.141,60 €
5	Oficial de Servicios Generales (Jefe de Vigilantes)	Servicios Generales	4	1.570,80 €

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Nº	VALOR
5	Oficial de Servicios Generales (Brigada)	Servicios Generales	4	1.570,80 €
5	Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	Servicios Generales	4	1.570,80 €
5	Oficial de Servicios Generales (Informador)	Servicios Generales	5	1.963,50 €
5	Oficial de Servicios Generales (Inventario)	Servicios Generales	4	1.570,80 €
6	Auxiliar de Servicios Generales (Vigilante)	Servicios Generales	7	2.199,12 €
6	Auxiliar de Servicios Generales (No Vigilante)	Servicios Generales	7	2.199,12 €
6	Ordenanza	Servicios Generales	7	2.199,12 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE RESPONSABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Conservador	3.183,96 €
Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	4.164,85 €
Jefe de Servicio	3.134,88 €
Técnico Asesor	3.134,88 €
Restaurador	1.804,20 €
Técnico Superior de Museos	955,20 €
Técnico de Gestión	3.015,36 €
Jefe de Sección	3.015,36 €
Encargado General de Brigada	3.015,36 €
Técnico de Servicios Generales	3.015,36 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	325,00 €
Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	325,00 €
Secretaría/o de Dirección	2.761,68 €
Secretaría/o de Dirección Adjunta	1.766,64 €
Secretaría/o de Coordinación General	1.766,64 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE DISPONIBILIDAD

FUNCIONES QUE LO LLEVAN APAREJADO	VALOR ANUAL
Funciones de Encargado General de Mantenimiento	4.224,12 €
Funciones de Encargado General de Vigilancia	2.948,88 €
Funciones de Oficios Varios	2.537,04 €
Funciones de Brigada	4.224,12 €
Funciones de Inventario	3.799,08 €
Funciones de Jefe de Vigilantes	2.422,38 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE NOCTURNIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Oficial Servicios Generales (Nocturno)	4.569,48 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE MAYOR JORNADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Conservador	5.047,68 €
Titulado Superior de Administración y Desarrollo	5.047,68 €
Jefe de Servicio	5.047,68 €
Restaurador	3.666,12 €
Técnico Superior de Museos	3.666,12 €
Técnico Asesor	3.666,12 €
Técnico de Museos	3.666,12 €
Técnico de Gestión	3.666,12 €
Jefe de Sección	3.666,12 €
Encargado Administrativo	3.041,76 €
Encargado General de Informática	3.041,76 €
Encargado General de Mantenimiento	3.041,76 €
Informático	3.041,76 €
Técnico de Administración	3.041,76 €
Técnico de Servicios Generales	3.041,76 €
Técnico de Mantenimiento (Oficios Varios)	3.041,76 €
Oficial Administrativo	3.041,76 €
Secretaría/o de Dirección	3.812,16 €
Secretaría/o de Dirección Adjunta	3.812,16 €
Secretaría/o de Coordinación General	3.068,40 €
Oficial de Servicios Generales (Inventario)	3.041,76 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	3.041,76 €
Auxiliar de Servicios Generales (No Vigilante)	2.616,84 €
Ordenanza	2.616,84 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE JORNADA ESPECIAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Encargado General de Vigilancia	5.211,84 €
Encargado General de Taquillas	5.211,84 €
Encargado General de Brigada	4.082,88 €
Encargado General de Mantenimiento	1.041,00 €
Técnico de Mantenimiento (Climatización)	5.703,24 €
Técnico de Mantenimiento (Electricidad)	5.703,24 €
Técnico de Mantenimiento (Oficios Varios)	1.041,00 €
Técnico de Servicios Generales	1.041,00 €
Oficial de Servicios Generales (Consola)	5.743,08 €
Oficial de Servicios Generales (Informador)	4.408,92 €
Oficial de Servicios Generales (Jefe de Vigilantes)	4.361,64 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	1.041,00 €
Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	1.041,00 €
Auxiliar de Servicios Generales (Vigilante)	4.408,92 €

TRIENIO	
Valor anual	420,84 €

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVEL	VALOR/HORA
1	26,31 €
2	21,81 €
3	18,26 €
4	16,74 €
5	15,40 €
6	14,35 €

TABLAS SALARIALES 2019
JULIO - DICIEMBRE
SUELDO BASE

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL
I	1	27.590,64 €
I	2	23.757,44 €
II	3	18.693,64 €
II	4	17.305,40 €
III	5	14.860,16 €
III	6	13.897,94 €

COMPLEMENTO DE CARRERA (TRAMO)

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL (MÁXIMO 6)
I	1	1.490,04 €
I	2	878,76 €
II	3	840,48 €
II	4	776,88 €
III	5	611,28 €
III	6	496,68 €
III (Ordenanza)	6	407,52 €

COMPLEMENTO DE PUESTO (TRAMO)

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	VALOR ANUAL (MÁXIMO 10)
I	1	1.637,72 €
I	2	834,68 €
II	3	535,36 €
II	4	488,04 €
III	5	393,68 €
III	6	314,86 €

COMPLEMENTO DE PUESTO

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA FUNCIONAL	Nº TRAMOS	VALOR ANUAL
1	Conservador	Conservación	6	9.826,32 €
1	Jefe de Servicio	Conservación / Técnica	5	8.188,60 €
1	Titulado Superior de Administración y Desarrollo	Conservación / Técnica	5	8.188,60 €
1	Restaurador	Conservación	2	3.275,44 €
1	Técnico Superior de Museos	Conservación	2	3.275,44 €
1	Técnico Asesor	Conservación / Técnica	1	1.637,72 €
2	Técnico de Museos	Conservación	6	5.008,08 €
2	Técnico de Gestión	Conservación / Técnica	6	5.008,08 €
2	Jefe de Sección	Conservación / Técnica	5	4.173,40 €
3	Encargado General de Mantenimiento	Mantenimiento y Oficinas	8	4.282,88 €
3	Encargado Administrativo	Administración	6	3.212,16 €
3	Encargado General de Informática	Administración	6	3.212,16 €
3	Encargado General de Brigada	Servicios Generales	4	2.141,44 €
3	Encargado General de Taquillas	Servicios Generales	4	2.141,44 €
3	Encargado General de Vigilancia	Servicios Generales	4	2.141,44 €
4	Informático	Administración	7	3.416,28 €
4	Técnico de Mantenimiento (Climatización)	Mantenimiento y Oficinas	7	3.416,28 €
4	Técnico de Mantenimiento (Electricidad)	Mantenimiento y Oficinas	7	3.416,28 €
4	Técnico de Administración (Registro General)	Administración	6	2.928,24 €
4	Técnico de Mantenimiento (Oficinas Varios)	Mantenimiento y Oficinas	4	1.952,16 €
4	Técnico de Administración	Administración	4	1.952,16 €
4	Técnico de Servicios Generales	Servicios Generales	2	976,08 €
5	Secretaría/o de Dirección	Administración	10	3.936,80 €
5	Secretaría/o de Dirección Adjunta	Administración	10	3.936,80 €
5	Secretaría/o de Coordinación General	Administración	6	2.362,08 €
5	Oficial Administrativo	Administración	5	1.968,40 €
5	Oficial de Servicios Generales (Consola)	Servicios Generales	8	3.149,44 €
5	Oficial de Servicios Generales (Jefe de Vigilantes)	Servicios Generales	4	1.574,72 €
5	Oficial de Servicios Generales (Brigada)	Servicios Generales	4	1.574,72 €
5	Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	Servicios Generales	4	1.574,72 €
5	Oficial de Servicios Generales (Informador)	Servicios Generales	5	1.968,40 €
5	Oficial de Servicios Generales (Inventario)	Servicios Generales	4	1.574,72 €
6	Auxiliar de Servicios Generales (Vigilante)	Servicios Generales	7	2.204,02 €
6	Auxiliar de Servicios Generales (No Vigilante)	Servicios Generales	7	2.204,02 €
6	Ordenanza	Servicios Generales	7	2.204,02 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE RESPONSABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Conservador	3.191,76 €
Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	4.164,85 €
Jefe de Servicio	3.142,56 €
Técnico Asesor	3.142,56 €
Restaurador	1.808,64 €
Técnico Superior de Museos	957,60 €
Técnico de Gestión	3.022,68 €
Jefe de Sección	3.022,68 €
Encargado General de Brigada	3.022,68 €
Técnico de Servicios Generales	3.022,68 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	325,00 €
Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	325,00 €
Secretaría/o de Dirección	2.768,52 €
Secretaría/o de Dirección Adjunta	1.770,96 €
Secretaría/o de Coordinación General	1.770,96 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE DISPONIBILIDAD

FUNCIONES QUE LO LLEVAN APAREJADO	VALOR ANUAL
Funciones de Encargado General de Mantenimiento	4.234,44 €
Funciones de Encargado General de Vigilancia	2.956,08 €
Funciones de Oficinas Varios	2.543,28 €
Funciones de Brigada	4.234,44 €
Funciones de Inventario	3.808,32 €
Funciones de Jefe de Vigilantes	2.422,38 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE NOCTURNIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Oficial Servicios Generales (Nocturno)	4.580,64 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE MAYOR JORNADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Conservador	5.059,92 €
Titulado Superior de Administración y Desarrollo	5.059,92 €
Jefe de Servicio	5.059,92 €
Restaurador	3.675,12 €
Técnico Superior de Museos	3.675,12 €
Técnico Asesor	3.675,12 €
Técnico de Museos	3.675,12 €
Técnico de Gestión	3.675,12 €
Jefe de Sección	3.675,12 €
Encargado Administrativo	3.049,20 €
Encargado General de Informática	3.049,20 €
Encargado General de Mantenimiento Informático	3.049,20 €
Técnico de Administración	3.049,20 €
Técnico de Servicios Generales	3.049,20 €
Técnico de Mantenimiento (Oficios Varios)	3.049,20 €
Oficial Administrativo	3.049,20 €
Secretaría/o de Dirección	3.821,52 €
Secretaría/o de Dirección Adjunta	3.821,52 €
Secretaría/o de Coordinación General	3.075,84 €
Oficial de Servicios Generales (Inventario)	3.049,20 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	3.049,20 €
Auxiliar de Servicios Generales (No Vigilante)	2.623,20 €
Ordenanza	2.623,20 €

COMPLEMENTO SINGULAR DE JORNADA ESPECIAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR ANUAL
Encargado General de Vigilancia	5.224,56 €
Encargado General de Taquillas	5.224,56 €
Encargado General de Brigada	4.092,84 €
Encargado General de Mantenimiento	1.043,52 €
Técnico de Mantenimiento (Climatización)	5.717,16 €
Técnico de Mantenimiento (Electricidad)	5.717,16 €
Técnico de Mantenimiento (Oficios Varios)	1.043,52 €
Técnico de Servicios Generales	1.043,52 €
Oficial de Servicios Generales (Consola)	5.757,12 €
Oficial de Servicios Generales (Informador)	4.419,72 €
Oficial de Servicios Generales (Jefe de Vigilantes)	4.372,32 €
Oficial de Servicios Generales (Brigada)	1.043,52 €
Oficial de Servicios Generales (Nocturno)	1.043,52 €
Auxiliar de Servicios Generales (Vigilante)	4.419,72 €

TRIENIO

Valor anual	421,96 €
-------------	----------

VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVEL	VALOR/HORA
1	26,31 €
2	21,81 €
3	18,26 €
4	16,74 €
5	15,40 €
6	14,35 €

(03/17.348/20)

